



DYNAMIS CONSULTING S.R.L.

(CUIT 30-71189627-5) por reunión del 17/01/20, con quorum y mayoría unánime, se resolvió: 1- Reformar el artículo 5º del Contrato Social: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no de la sociedad, los que ejercerán la gerencia en forma individual e indistinta. Los gerentes serán designados por los socios mientras dure la sociedad. Los gerentes tendrán autoridad para administrar y disponer de los activos de la sociedad, incluyendo aquellos actos que requieran de un poder especial de acuerdo con el artículo 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5965/63. Consecuentemente los gerentes estarán autorizados a realizar, en nombre y representación de la sociedad, todos aquellos actos tendientes a ejercer el objeto de la sociedad encontrándose autorizados para operar ante el banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Nación, el Banco Hipotecario, como así ante cualquier otra entidad bancaria y/o financiera, estarán autorizados a establecer agencias, sucursales o cualquier otro tipo de establecimiento representativo, tanto dentro como fuera del país otorgar poderes a una o más personas con facultades para actuar ante tribunales de justicia - incluyendo facultades para iniciar acciones penales- o facultades para realizar cualquier otro acto en representación de la sociedad, que los gerentes consideren pertinentes. Cada gerente acreditará una garantía por el importe y bajo las condiciones de la regulación aplicable.". 2- Designar Gerente a Ana IPARRAGUIRRE, quien aceptó el cargo, y fijó domicilio especial en Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 1942 Rosa Beatriz Garay - Matrícula: 4956 C.E.C.B.A.

e. 04/03/2020 N° 11325/20 v. 04/03/2020

Fecha de publicacion: 04/03/2020